

Señores,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
En Representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
El Paujil, Caquetá

Ref., **MEDIO DE CONTROL:** Controversias Contractuales
 ACCIONANTE: Ministerio del Interior
 ACCIONADO: Municipio de El Paujil Caquetá
 RADICADO: 11001-33-43-065-2018-00171-00

CARLOS MARIO CARVAJAL GAITÁN, ciudadano colombiano, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.524.291 de Florencia, abogado titulado portador de la Tarjeta Profesional No. 314.668 del Consejo Superior de la Judicatura, y en ejercicio del poder conferido en el proceso de la referencia por la señora alcaldesa del Paujil Latia Sindy Castillo Muñoz, de forma respetuosa me permito remitir respuesta a la solicitud elevada por el señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** en Representación legal de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

En atención a las obligaciones derivadas de mi labor de defensa jurídica del municipio de El Paujil – Caquetá, y de conformidad al *artículo 14 de la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”* en la cual se estima el termino de (10) diez días hábiles siguientes a la recepción de la petición, por lo que en mérito de lo expuesto, remito constancia emitida por la Tesorería municipal de Paujil por medio de la cual se certifica la existencia de saldos a favor de Contratar S.A.S, derivados de la ejecución de la Aceptación de la Oferta de Consultoría No. 002 de 2016.

Así las cosas, se anexa **certificación del 06 de febrero de 2025**, dado cumplimiento a la petición instaurada.

Cordialmente,



CARLOS MARIO CARVAJAL GAITAN
Cédula de Ciudadanía No. 1.117.524.291.
Tarjeta Profesional No. 314.668 del CSJ.